



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y IVVEVE.

Wariaxo Véndon y Abogado de este Ayuntamiento, arxiendo en todo este tiempo a el despacho, no solo de los pleytos y dependencias q. hasta agora han ocurrido, vi tambien a el de las continuas representaciones, informes y cartas con la maior prontitud y cuidado como es notorio a los ^{Rey} Reunados. xer generales y Comisarios q. lo han visto en sus respectivos tiempos, sin q. en todo ello haia el Suplicante perdido ni librado cosa alguna, por esta extracordin. ^{de} Travaçon; Por lo que suplica se viva esta Ciudad remunerada con la cantidad de mill q. fuere de su agrado; en cuya inteli. y del expuesto por dho. ^{de} d. n. huan ^{de} Con. y otros Cav. ^{de} Rey. q. se allan presente Acordo, q. por d. n. huan outado Maior como de Prop. se entreguen a dho. Reyos Ciento y veinte reales de ^{de} on. los q. incluya en cuenta de cargo comun y donde se le aronarian con testim. de este acuerdo, y recibo // De los trabajos extracordin. de esta naturalera q. en lo subreñro tubiere el su vofte, se le vati fagan incornimentos por dho. Maior como con ordenes de los respectivos Cav. Comisarios

Liz. p. Vales. y Nove Mem. de Patrias Vauaxo ver. de esta Ciudad, en q. manifesta hallarse obrando una casa de Morada en la Calle del Rosar. y Panog. de s. Antolin, en la q. pretense fixar

Liz. p. Vales. y Nove Mem. de Patrias Vauaxo ver. de esta Ciudad, en q. manifesta hallarse obrando una casa de Morada en la Calle del Rosar. y Panog. de s. Antolin, en la q. pretense fixar

